




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

*Resolución de Alcaldía N° 048-2017-MDMP*

Mi Perú, 27 de abril de 2017.




VISTO:



El expediente N° 003301, de fecha 12.04.2017., presentado por don **MARLON MOISÉS MIRANDA MACEDO**, quien presenta renuncia irrevocable al cargo de Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, el Informe N° 0177-2017-MDMP/GAF.RR.HH., de la Subgerencia de Recursos Humanos, el Informe N° 034-2017-MDMP/GAF, suscrito por la Gerente de Administración y Finanzas y el Proveído N° A0469-2017/GM, emitido por la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:



Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 1012-2016-MDMP, de fecha 31.05.2016, se designó a don **MARLON MOISÉS MIRANDA MACEDO**, como Gerente de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Distrital de Mi Perú.

Que, con Ordenanza N° 035-MDMP, de fecha 16.11.2016., se aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, cambiando la denominación de algunos cargos; por lo que con Resolución de Alcaldía N° 179-2016-MDMP, de fecha 16.11.2016, se adecuan los cargos a la nueva Estructura Orgánica de esta Municipalidad, correspondiendo en el presente caso la nueva denominación de Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental;

Que, con fecha 12.04.2017, el trabajador antes anotado, presenta renuncia al cargo de Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de esta Comuna, solicitando que se le exonere del plazo legal correspondiente de presentación de la misma.

Que, a través del Informe N° 0177-2017-MDMP/GAF.RR.HH., la Subgerente de Recursos Humanos, eleva la renuncia a la Gerencia de Administración y Finanzas y esta a su vez a la Gerencia Municipal, quien mediante Proveído N° A0469-2017/GM, de fecha 25.04.2017., dispone emitir la resolución aceptando la renuncia de don **MARLON MOISÉS MIRANDA MACEDO**, al cargo de Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de esta Institución Edil.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el Alcalde es la máxima autoridad administrativa de la Entidad.

En uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **ACEPTAR**, a partir de la fecha, la **RENUNCIA IRREVOCABLE** formulada por don **MARLON MOISÉS MIRANDA MACEDO** al cargo de **GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ**, exonerándolo del plazo legal correspondiente de presentación de la misma.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **AGRADECER**, a don **MARLON MOISÉS MIRANDA MACEDO**, por los servicios prestados a esta corporación Edil.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DISPONER**, que se le haga efectivo el pago correspondiente por concepto de beneficios sociales.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **DEROGAR**, toda norma que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.



10

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Resolución de Alcaldía N° 048-2017-MDMP

Mi Perú, 27 de abril de 2017.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Subgerencia de Recursos Humanos y a la Subgerencia de Tesorería.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR, a la Secretaría General, la notificación del presente dispositivo a la persona interesada y a las áreas correspondientes de esta Institución Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
*Yolanda Tracedo Guevarra*  
YOLANDA TRACEDO GUEVARRA  
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
*Reynaldo Rodolfo Encalada Tovar*  
REYNALDO RODOLFO ENCALADA TOVAR  
Alcalde